

Índice

Prólogo	9
---------------	---

CAPÍTULO PRIMERO

Evolución histórica del salvamento marítimo

1. En el Derecho Romano	14
1.1. Noción preliminar. El Naufragium, características generales. . . .	14
1.2. El Naufragium, su contenido y delimitación. Aspectos principales.	15
1.3. Naufragio fortuito y naufragio intencionado. Diferencias.	17
2. En la Edad Media.	19
2.1. El Ius Naufragii. Razones para entender el fenómeno.	19
2.2. El papel de la Iglesia en la protección de los náufragos.	21
2.3. Evoluciones paralelas y divergentes durante la Edad Media	22
a) La evolución en la zona norte	23
b) La evolución en la región del Mediterráneo	23
3. En la Edad Moderna	24
4. Los avances del siglo XIX.	27
4.1. La nueva realidad histórica y los avances técnicos de la navegación marítima como antecedentes de la nueva noción de salvamento. . . .	27
4.2. Las fuentes legales, breve análisis comparativo	28
a) El Código de Comercio francés de 1807	29
b) El Código de Comercio italiano de 1865 y el de 1877.	30
c) El Código de Comercio alemán.	30
– Se distingue entre asistencia y salvamento	31
– La remuneración.	31
– Normas sobre reparto y aseguramiento del crédito . . .	32
d) Los Códigos de Comercio españoles	32
5. La efervescencia marítimo-comercial. El movimiento uniformizador como necesidad ante la comunidad internacional.	33
6. La evolución del salvamento marítimo en la legislación chilena	35

6.1. Desde la Colonia hasta la Codificación del siglo XIX	36
a) El Código de las Partidas	36
b) El Libro del Consulado del Mar	37
– Del hallazgo de mercaderías	37
– De la asistencia a una nave por caso fortuito	38
– De la nave que es tomada por enemigos y posteriormente recuperada	38
c) Las Ordenanzas de Bilbao	39
– Naufragios, varaduras y otros accidentes	39
– De los hallazgos de mercancías y extracciones	39
6.2. Desde la Codificación hasta la dictación del nuevo Libro III del Código de Comercio en 1988	39
a) El Código Civil	40
b) El Código de Comercio	40
c) La Ley de Navegación de 187	41
d) La Ordenanza General de Aduanas de 1931	41
6.3. Desde la dictación del nuevo Libro III del Código de Comercio hasta hoy	42

CAPÍTULO SEGUNDO

Concepto, cuestión terminológica y ámbito de aplicación del salvamento marítimo

1. Las diversas denominaciones de la institución, ¿unidad o diversidad conceptual?	45
2. El Convenio de Bruselas de 1910 y la unidad conceptual en materia de salvamento	48
3. La contaminación marina y la ampliación del concepto de salvamento	50
4. Ambito de aplicación de las normas reguladoras del salvamento marítimo de acuerdo con el concepto actual de la institución	52
5. La noción de salvamento en la legislación chilena	54

CAPÍTULO TERCERO

Los presupuestos del salvamento marítimo

1. Planteamiento del problema. Enunciación de los presupuestos	59
2. El peligro o la situación de peligro	60
2.1. La noción o concepto de peligro	60
a) La noción de peligro en España	61
b) La noción de peligro en Italia	63
c) La noción de peligro en Francia	65

d) La noción de peligro en Inglaterra	66
e) La noción de peligro en el Derecho norteamericano	68
f) La noción de peligro en Argentina.	69
g) Conclusiones en relación a la noción de peligro.	70
2.2. Los sujetos del peligro	71
2.3. Salvamento en la zona portuaria. El problema de la existencia de peligro	72
2.4. El requisito de la situación de peligro en Chile.	73
3. La voluntariedad	75
3.1. Planteamiento general	75
3.2. Servicios de salvamento y contrato de remolque.	78
3.3. Servicios de salvamento prestados por un práctico	84
3.4. El salvamento prestado por la tripulación del buque en peligro. . .	87
3.5. Servicios de salvamento prestados por los pasajeros	90
3.6. El requisito de la voluntariedad en el Derecho chileno	91
a) Salvamento prestado por el remolcador	92
b) Salvamento prestado por el práctico	95
c) Salvamento prestado por la tripulación del buque en peligro . .	96
d) Salvamento prestado por los pasajeros	97
4. El resultado útil	97
4.1. Su formulación y contenido.	97
4.2. Las atenuaciones del principio no cure-no pay	100
4.3. El requisito del resultado útil en la legislación chilena	102
5. El consentimiento de la nave asistida	104
5.1. Fundamento y características	104
5.2. La situación en Chile	106
6. El objeto del salvamento.	106
6.1. El objeto en los Convenios de 1910 y 1989	106
a) Cuestiones discutidas en la determinación del objeto a nivel internacional	107
b) El salvamento de vidas humana	108
c) El medio ambiente como objeto del salvamento	109
d) El salvamento de la responsabilidad o <i>liability salvage</i>	109
6.2. El objeto del salvamento en Chile	114
6.3. El salvamento de aeronaves	116

CAPÍTULO CUARTO
Clasificación del salvamento marítimo

1. Las posibles clasificaciones. Presentación	119
2. Análisis de las clasificaciones enunciadas.	119

2.1. Desde el punto de vista del objeto del salvamento: Salvamento de naves u otros bienes y salvamento de personas. Medio ambiente	119
2.2. Según la calidad de las naves intervinientes: Salvamento de naves privadas y salvamento de naves públicas	122
a) Servicios prestados por una nave particular a otra nave particular	124
b) Servicios prestados por una nave particular a naves de guerra u otras naves públicas	124
c) Servicios prestados por naves de guerra u otras naves públicas a naves particulares	124
d) Servicios prestados entre buques de guerra y/o naves públicas	125
2.3. Atendiendo a quien corresponde el dominio o la administración de las naves involucradas en la operación de salvamento	125
2.4. Atendiendo a la forma en que nacen: Salvamentos voluntarios y salvamentos obligatorios	127
2.4.1. Salvamentos obligatorios	127
a) Asistencia obligatoria por mandato expreso de la ley: Tiene lugar en dos casos, a saber, primero respecto del salvamento de vidas humanas y, segundo, a propósito del salvamento derivado de un abordaje. . .	128
– Salvamento de vidas humanas	128
– Salvamento en caso de abordaje	130
b) Asistencia obligatoria por orden de la Autoridad Marítima: Como señala Simone, este supuesto se diferencia del anterior por la necesaria existencia de diversos factores constitutivos que llevan a su concreción . .	132
2.4.2. Salvamentos voluntarios	136
a) Salvamentos voluntarios espontáneos	137
– Salvamento efectuado a un buque abandonado .	137
– Salvamento prestado contra la negativa irrazonable del capitán, dueño u operador de la nave en peligro.	137
– Salvamento prestado con ocasión de otros servicios, tales como la ejecución de un contrato de remolque, practicaje o de embarco, cuando los titulares deban prestar servicios excepcionales en razón del peligro .	138
b) Salvamentos voluntarios contractuales	138

CAPÍTULO QUINTO
Naturaleza jurídica del salvamento marítimo

1. Planteamiento del problema.	141
2. Naturaleza jurídica de los salvamentos voluntarios contractuales	143
a) Contratos de salvamento acordados bajo la fórmula <i>no cure-no pay</i>	145
b) Contratos de salvamento en que se ha pactado una remuneración a todo evento.	151
3. Naturaleza jurídica de los salvamentos voluntarios espontáneos	151
4. Naturaleza jurídica de los salvamentos obligatorios.	154

CAPÍTULO SEXTO
Contratos de salvamento

1. Generalidades	161
2. Concepto de contrato de salvamento. Su delimitación	161
3. Características del contrato de salvamento	164
4. Las partes en el contrato de asistencia.	165
5. Formalidades y prueba del contrato	171
6. Formas normales de pactar la remuneración en los contratos de salvamento	172
7. Efectos del Contrato de Asistencia	175
a) Derechos y obligaciones del asistido.	176
b) Derechos y obligaciones del asistente.	176
8. Limitaciones a la autonomía de la voluntad en el contrato de salvamento	177
9. El Formulario del Lloyd's sobre convenio de salvamento (LOF)	183
9.1. Antecedentes, objetivos y evolución	183
9.2. El contenido del Formulario LOF. Breve análisis comparativo de las cuatro últimas ediciones	186
a) El LOF 80.	187
– Las partes en el contrato	187
– El objeto del contrato	187
– Condiciones del contrato	188
– Normas sobre garantías	189
– Arbitraje en Londres	190
– Limitación de responsabilidad.	190
b) El LOF 90.	191
• Principales diferencias entre el LOF 80 y el LOF 90 . .	192
c) El LOF 95.	193

d) El LOF 2000.....	194
9.3. Consecuencias derivadas de la suscripción de un contrato-tipo LOF en Chile. Diferencias existentes entre nuestra legislación y el régimen del LOF	197

CAPÍTULO SÉPTIMO

Derechos y obligaciones emanadas del salvamento marítimo

1. Noción preliminar	199
2. Obligaciones de las partes en el salvamento marítimo.....	200
2.1. Obligaciones del asistido	200
a) Obligaciones del armador, incluyendo al operador que actúe en virtud de un contrato con aquél, del dueño y del capitán de la nave en peligro, anteriores al salvamento propiamente tal. .	202
b) Obligaciones del armador, incluyendo al operador que actúe en virtud de un contrato con aquél, del dueño y del capitán de la nave en peligro, durante las operaciones de salvamento . .	203
c) Obligación de los dueños de la nave y de los demás bienes salvados, una vez finalizadas las operaciones de salvamento . .	206
d) Otras cuestiones que cabe tener presente a propósito de las obligaciones del asistido	206
2.2. Obligaciones del asistente	210
a) Efectuar las operaciones de salvamento con el debido cuidado, empleando sus mejores esfuerzos para salvar la nave y bienes contenidos en ella	211
b) Emplear sus mejores esfuerzos para impedir o disminuir el daño al medio ambiente.	212
c) Solicitar ayuda de otros salvadores disponibles, si las circunstancias razonablemente lo requieren	213
d) Aceptar la intervención de otros asistentes, cuando así lo pida el dueño o el capitán, según lo señala el número 3º del artículo 1132	213
e) Otras cuestiones en relación a las obligaciones del asistente .	214
3. Derechos de las partes en el salvamento marítimo	215
3.1. Derecho a remuneración	216
a) Fundamento teórico del derecho a remuneración	216
b) Fundamento legal del derecho a remuneración. Precisión necesaria.	217
c) Derecho a remuneración. Requisitos	220
d) Determinación de la remuneración	221
e) Criterios para determinar la remuneración	221

Criterios generales	223
– El estímulo de los salvadores	223
– Limitación de la remuneración a una suma máxima	223
– La remuneración debe ser proporcional a los servicios prestados.	223
Criterios específicos	223
– El valor de los bienes asistidos	223
– La destreza y esfuerzos de los asistentes para impedir o disminuir el daño al medio ambiente	227
– El grado de éxito obtenido por el asistente	229
– La naturaleza y el grado del peligro	229
– Los esfuerzos de los asistentes, incluyendo el tiempo usado, y los gastos y daños por ellos incurridos	230
– El riesgo de incurrir en responsabilidad y otros riesgos corridos por los asistentes o su equipo.	234
– La prontitud del servicio prestado	236
– La disponibilidad y uso de equipos y naves destinados especialmente a operaciones de salvamento	236
– El grado y estado de preparación, la eficiencia y valor de los equipos de los asistentes	237
f) Límite al monto de la remuneración	238
g) Distribución de la remuneración entre los asistentes	239
h) Privación de la remuneración.	245
3.2. Derecho a reembolso de gastos y compensación especial	246
a) Concepto, principios inspiradores y antecedentes	246
b) Requisitos para que tenga lugar	249
c) Monto de la compensación especial, cálculo de la misma.	252
– En el reembolso de sus gastos razonablemente incurridos	253
– En el reembolso de sus gastos aumentados hasta el doble de su monto	254
d) Distribución o reparto de la compensación especial.	259
e) Pérdida del derecho a reembolso de gastos y compensación especial.	260
f) Sujeto obligado al pago del reembolso de gastos y compensación especial.	262
g) La Special Compensation P&I Clause (SCOPIC)	267
– Antecedentes.	267
– En qué consiste la SCOPIC	270
– Posibles ventajas y desventajas de la SCOPIC	277
3.3. Instrumentos legales para la obtención final del premio de salvamento	278

a)	Crédito privilegiado en favor del asistente	279
–	Privilegio del asistente sobre la nave y los fletes	280
–	Privilegio del asistente sobre las mercancías transportadas.	283
b)	Derecho a garantías y pagos provisorios	284
3.4.	Titularidad de las acciones para el cobro de los derechos del asistente, tribunal competente y prescripción	288
a)	Legitimación activa para reclamar el premio de salvamento	288
b)	Tribunal competente	288
–	Intervención del tribunal ordinario	288
–	Conocimiento de estas materias por un tribunal arbitral. Designación de árbitro.	289
c)	Prescripción de las acciones	290
4.	Comentarios finales a propósito de la responsabilidad en materia de auxilios.	291
4.1.	Responsabilidad del armador de la nave asistida.	291
a)	Extensión de la responsabilidad del armador frente al asistente.	291
b)	Limitación de responsabilidad del armador en materia de auxilios.	292
c)	El problema de las acciones de recupero y el beneficio de la limitación de responsabilidad	294
4.2.	Responsabilidad del armador de la nave asistente.	303

CAPÍTULO OCTAVO

El salvamento marítimo y su relación con otras instituciones del Derecho Marítimo

1.	El salvamento marítimo y el abordaje	311
1.1.	Generalidades en relación al abordaje.	311
a)	Concepto de abordaje	311
b)	Clasificación del abordaje	312
–	Abordaje fortuito	313
–	Abordaje dudoso	313
–	Abordaje culpable	313
1.2.	Asistencia obligatoria en caso de abordaje	314
1.3.	Asistencia obligatoria al margen de la culpa en el abordaje	314
1.4.	Derecho a remuneración por la asistencia en caso de abordaje	315
1.5.	Asistencia prestada por buque perteneciente al mismo armador que el culpable del abordaje	317
1.6.	Abordaje ocurrido durante la prestación de un salvamento. Reglas aplicables.	318

2. El salvamento marítimo y la avería gruesa.	320
2.1. Generalidades en relación a la avería gruesa	320
a) Concepto de avería gruesa	320
b) Clasificación de la avería gruesa	321
c) Régimen jurídico aplicable a la avería gruesa	322
2.2. La avería gruesa y su relación con el salvamento marítimo	324
2.3. Diferencias entre salvamento y avería gruesa. Supuestos en que ambas instituciones no coinciden	324
2.4. La avería gruesa y la nueva disciplina del <i>safety net</i>	328
3. El salvamento y el seguro marítimo	332
3.1. Generalidades en relación al seguro marítimo	332
a) Antecedentes, características generales	332
b) Normativa aplicable al seguro marítimo	333
c) Las diversas clases de seguro marítimo	334
– Seguro de casco	334
– Seguros de carga o mercancías	334
– Seguros sobre fletes	334
– Seguro de responsabilidad	335
3.2. El seguro marítimo y su relación con el salvamento	335
3.3. La responsabilidad del asegurador frente al asegurado en materia de salvamento	338
a) Autonomía del riesgo de salvamento frente a la cobertura de <i>sue & labour</i>	338
b) Salvamento y gastos de salvamento	340
c) Contratos de salvamento aceptados por los aseguradores	341
d) La nueva Regla VI de York y Amberes y sus repercusiones en materia de seguro marítimo	342
e) Conclusiones en relación a la responsabilidad del asegurador	343
 Conclusiones	 347
 Bibliografía	 367
1. Obras de doctrina	367
2. Memorias	369
3. Informes	369
4. Ponencias, artículos y otras publicaciones	369
5. Textos normativos	371
6. Convenciones internacionales y legislación extranjera	371
7. Casos	372
8. Documentos disponibles en internet	372